

160 172

Seu Consejo a una puntual Vazon para venir en Cono-
cimiento de la perdida, o ganancia que pueda haver manue-
niendose al precio que al presente corre de diez quatos la libra,
en Estancos publicos; y fha se traiga para providençia sobre
este assunto lo que Combenga. Respeto de esta dñte
Al. S. D. N. P. de Cobas, R. S. Comisario de dño Abasco,
se nombra en su Lugar, para este Expediente, al P. D. Oydor
bal de Lion, Regidor, Procurador Real

Medicina p. los go-
bra, sepague

La Ciudad, acuerda Sepague al P. Jurado Nieta
Luis, Cien R. Vellon, de medicinas que suministra
para la Curacion de los pobres enfermos de la Carcel, que se
sacaron para este efecto, los que le entregara el Mayor
domo proprio, en cuenta de Comunes, a quien se le abo-
naran en las que diere, con Testimonio de esta acuerdo,
y recibo.

Gastos, p. la depen-
dencia con Motana

Al Señor D. Luis Menchion, Vec. de cuenta, que p. la
dependencia que esta pendiente con la Villa de Motana,
sobre la Contribucion de nieve, y Vista de Justicia,
se ofusca algunos gastos; por que suplica ala Cui. de siaba
providencia lo Combenga para librarlo. Thauer
dolo Oydor; Acordo que el Mayor domo, con Ordenes de los Ca-
balleros Comisarios del Abasco de nieve, suministra los nere-
sarios, incluyendo los en la Cuenta de gastos Comunes, donde
se le abonaran con Testimonio de este acuerdo, Thar Ordenes,
y recibo.

Libranza de
Ayente

La Ciudad acuerda, Sepague a D. Fernando
Rodriguez, su Ayente en la Casa del Abasco liquido que
a su favor resulta, en las Ultimas Cuentas que tiene dadas, y
aprobadas; Lmas In mill R. Vellon, para que continue
en las dependencias pendientes; Cuias Caridades